



Expediente: 2853/23
Carátula: RUEDA ADRIAN EDUARDO C/ GUERRERO JESUS SEBASTIAN Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24325689885 - RUEDA, ADRIAN EDUARDO-ACTOR/A
90000000000 - GUERRERO, JESUS SEBASTIAN-DEMANDADO/A
90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO/A
90000000000 - PARISI MARCELO AGUSTÍN, -LIQUIDADADOR
90000000000 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-LIQUIDADADOR
20242005717 - RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2853/23



H102336362131

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

CAUSA: RUEDA ADRIAN EDUARDO c/ GUERRERO JESUS SEBASTIAN Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2853/23.

Proveyendo la presentación de fecha 18/08/2026, realizada por el letrado Matías Nicolás Diaz Molina, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Ádvirtiéndose que se encuentra pendiente la notificación de la Sentencia de fondo a la parte demandada, razón por la cual no se encontraría firme la misma, en su mérito y poniendo en orden el proceso, como asimismo a los fines de evitar futuras nulidades, de conformidad con las facultades conferidas por el art. 125 del CPCyCT, se dispone:

Notifíquese en el domicilio real del demandado rebelde en autos Sr. Jesús Sebastián Guerrero (art. 268 CPCCT), la Sentencia de fecha 02/02/2026. A tal efecto la parte actora deberá acompañar la movilidad necesaria.- 2853/23 EJV

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.